

## **ALGUNOS APUNTES SOBRE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN ECUADOR**

**Edgar Efraín Obaco Soto**

Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Santo Domingo  
eeobaco@pucesd.edu.ec

**Fernando Lara Lara**

Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Santo Domingo  
flara@pucesd.edu.ec

**Yulio Cano de la Cruz**

Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Santo Domingo  
ycano@pucesd.edu.ec

**María Fannery Suarez Berrio**

Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Santo Domingo  
mfsuarez@pucesd.edu.ec

*Recepción Artículo: 30 marzo 2022*

*Admisión Evaluación: 30 marzo 2022*

*Informe Evaluador 1: 02 abril 2022*

*Informe Evaluador 2: 03 abril 2022*

*Aprobación Publicación: 05 abril 2022*

### **RESUMEN**

La calidad debe ser una cualidad indispensable en cualquier institución de educación superior, caracterizada por la responsabilidad social de responder a los principales problemas sociales y convertirse en motor de cambio y desarrollo de los pueblos. El objetivo del estudio consistió en analizar la gestión de la calidad de la educación superior en Ecuador. Se realizó una investigación cualitativa hermenéutica y de análisis documental. Las unidades de análisis estuvieron constituidas por publicaciones sobre la temática y normativas del marco legal de la educación superior en Ecuador. Se estableció que la calidad de la educación superior está supeditada a los procesos de evaluación interna propia de las Instituciones de Educación Superior reflejada en la autoevaluación, acompañada de un proceso de evaluación externa con fines de acreditación. Estos procesos responden a un grupo de indicadores de carácter cuantitativo y cualitativo que miden la gestión de la calidad educativa de las universidades y escuelas politécnicas con base en las funciones sustantivas (docencia, investigación y vinculación). Por último, se concluye que la calidad de la educación superior se debe medir de acuerdo con la capacidad para responder a estas exigencias.

**Palabras clave:** autoevaluación; calidad de la educación; evaluación; modelo; universidad

## **ABSTRACT**

**Some notes on quality management in higher education institutions in Ecuador.** La calidad debe ser una cualidad indispensable en cualquier institución de educación superior, caracterizada por la responsabilidad social de responder a los principales problemas sociales y convertirse en motor de cambio y desarrollo de los pueblos. El objetivo del estudio consistir en analizar la gestión de la calidad de la educación superior en Ecuador. Se realizó una investigación cualitativa hermenéutica y de análisis documental. Las unidades de análisis se constituyeron por publicaciones sobre la temática y normativas del marco legal de la educación superior en Ecuador. Se establece que la calidad de la educación superior está supeditada a los procesos de evaluación interna propia de las Instituciones de Educación Superior reflejada en la autoevaluación, acompañada de un proceso de evaluación externa con multas de acreditación. Estos procesos responden a un grupo de indicadores de carácter cuantitativo y cualitativo que miden la gestión de la calidad educativa de las universidades y escuelas politécnicas con base en las funciones sustantivas (docencia, investigación y vinculación). Por último, se concluye que la calidad de la educación superior se debe medir de acuerdo con la capacidad para responder a estas exigencias.

**Keywords:** self-evaluation; quality of education; evaluation; model; university

## **INTRODUCCIÓN**

Actualmente, a nivel global la calidad de la educación superior se constituye en una exigencia para afrontar los retos de una sociedad en constante evolución. En el Ecuador los cambios sociales y políticos de las últimas décadas han motivados la revisión de la calidad de las instituciones de Educación Superior (IES) y con ellos se han implementado una serie de acciones para lograr la calidad deseada, por un lado, los modelos de evaluación externa y acreditación, y por otro, los mecanismos internos de control tendientes a la autoevaluación de la gestión institucional (Orozco Inca et al., 2020). Además, independientemente del modelo de gestión, el marco legal y la seriedad que debe caracterizar el trabajo de las Instituciones de Educación Superior (IES); la transparencia y honestidad de los procesos y resultados, se convierten en elementos indispensables que caracterizan la calidad educativa (Ponce-Alencastro y Salazar-Cobeña, 2021).

Existe cierto consenso entre las distintas esferas de la sociedad en relación con la necesidad de reformas educativas orientadas hacia el mejoramiento de la calidad de los sistemas educativos. Este propósito es complejo y complicado de alcanzar, pues depende de muchos factores asociados al problema, sin embargo, uno de los principales factores está relacionado con los docentes, las instituciones de educación y sus componentes subyacentes. De esta forma, para que la educación tenga el efecto deseado y pueda alcanzar los resultados esperados es indispensable contar con un sistema de evaluación de la calidad adecuado al contexto y modelos de gestión que puedan generar altas posibilidades de desarrollo y crecimiento institucional (Acosta y Acosta, 2016; Cevallos Estrella, 2016).

La tarea de mejorar la calidad en las IES es una cuestión necesaria en el contexto social vigente, pues se constituye en un desafío inexcusable que involucra a todos los actores sociales por la trascendencia que tiene para el desarrollo de los pueblos. De esta forma, en la educación superior la calidad se convierte en un constructo multidimensional, que comprende todos los estamentos del ecosistema universitario y sus ámbitos de influencia. Así el sistema educativo será de calidad en la medida en que los servicios que ofrece, los actores que lo impulsan y los productos que genera contribuyan a alcanzar (...) un tipo de sociedad democrática, armónica, intercultural, próspera, y con igualdad de oportunidades para todos (Ministerio de Educación del Ecuador [MINEDUC], 2012, p. 5). Es decir, "la idea de aseguramiento de la calidad siempre tiene un contenido de satisfacción de los usuarios (estudiantes o público en general)" (Escobar-Jiménez y Delgado, 2019).

Para que este objetivo se cumpla es necesario que los cambios se gesten de forma integral e involucren a todos los actores y componentes del sistema de educación superior, razón por la cual, estos cambios deben producirse desde la propia institución, evitando procesos unilaterales o verticales. Para que esto sea posible, el Organismo Rector del Sistema de Educación Superior del país, tiene la misión de promover criterios que orienten las acciones y al mismo tiempo indicadores claros y socialmente acreditados que cristalicen en la praxis el

significado de calidad. Dichos criterios e indicadores permitirán orientar y apoyar a las IES en la gestión de la calidad mediante un sistema de evaluación apropiado y pertinente.

## DESARROLLO

### Calidad de la educación en el Ecuador

En el Ecuador a través de la Constitución de la República (2008) y la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) (2010), se busca garantizar la calidad de la educación superior. La calidad de las instituciones de educación superior (IES), se mide de acuerdo con la capacidad que tienen estas, para alcanzar su misión, dar cumplimiento a los fines y alcanzar los objetivos propuestos, mediante el cumplimiento de sus funciones sustantivas, de docencia, investigación y extensión. Se utilizan procesos que buscan dar cumplimiento al principio de calidad establecido en la Reforma de Ley Orgánica de Educación Superior (RLOES) (2018) que señala:

Art. 93.- Principio de Calidad.- El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos (RLOES 2018, p.18).

El aseguramiento de la calidad de las IES comprende elementos que se diferencian de los requisitos exigidos a las carreras y programas, sin embargo, son complementarios a los anteriores. En este sentido el contexto institucional comprende el marco de referencia y orienta la consecución de logros a nivel de carreras y programas, y estos a su vez, permiten alcanzar los objetivos institucionales. El modelo de evaluación de la calidad de la educación superior en el Ecuador, responde a criterios que evalúan aspectos relacionados con las funciones antes señaladas (docencia, investigación y vinculación) y en consonancia con estos criterios existen un grupo de indicadores que hacen operativo este proceso (Véliz-Briones, 2018).

En este modelo la evaluación externa se refiere al control que el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), realiza mediante pares académicos a los procesos institucionales y a las carreras o programas para establecer que su ejercicio está en sintonía de las exigencias y criterios de calidad que deben cumplir las IES, es decir que sus desempeños estén en consonancia a lo estipulado en su misión, visión y objetivos, y por consiguiente garantizar la calidad académica y el buen funcionamiento institucional en general (LOES, 2010).

Asimismo, los procesos de evaluación interna o autoevaluación resultan fundamentales en esta tarea, pues facilitan la recolección ordenada de información y someten a cuestionamientos de los distintos actores e instancias institucionales responsables de la acción institucional. De esta manera, la autoevaluación se convierte en un insumo que provee información relevante para efectos de la evaluación externa y posterior acreditación.

En referencia a lo anterior, se puede indicar que el modelo de evaluación se estructura de forma general sobre la base de los aspectos relacionados con la Organización Institucional, La Academia, Investigación, Extensión, Recursos financieros, infraestructura y Estudiantes (Véliz-Briones, 2018).

Existen varios aspectos que se les exige a las IES para alcanzar altos niveles de calidad educativa. Esto implica una revisión permanente de los criterios mínimos de calidad, no simplemente los relacionados con la infraestructura y condiciones físicas o la gestión de los procesos internos, sino también en la pertinencia de su existencia en determinados territorios geográficos, y sobre todo en los requisitos del cuerpo docente y requisitos de admisión de los estudiantes (Abad Peña et al., 2017; Cárdenas, 2016).

### **Marco legal para el Aseguramiento de la Calidad en las IES**

En el Ecuador con el propósito de mejorar la calidad de la educación superior se han realizado reformas a la Ley Orgánica de Educación Superior, dando como resultado la actualización de esta norma en 2018. La misma que garantiza a través de diferentes organismos (CES, SIAC, CACES...), procesos de evaluación flexibles y contextualizados a la realidad de las IES. Así señala que: "El ejercicio de la autonomía responsable permitirá la ampliación de sus capacidades en función de la mejora y aseguramiento de la calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas" (LOES 2018, p.18). Este hecho será regentado bajo el principio de calidad que rige la Educación Superior mencionado anteriormente.

En consecuencia, se puede señalar, que la calidad no está supeditada únicamente al cumplimiento de la ley, sino más bien, exige de sus actores un alto nivel de compromiso y responsabilidad social, de forma que se generen verdaderas estructuras institucionalizadas que permitan alcanzar altos niveles de calidad dentro del Sistema de Educación Superior.

El organismo responsable de esta tarea es el Consejo de Educación Superior (CES), cuyas funciones están referenciadas en la misma LOES 2018, siendo algunas de sus atribuciones las expresadas en los siguientes artículos:

f) Aprobar la creación, suspensión o clausura de extensiones, (...) previa la verificación del cumplimiento de los criterios y estándares básicos de calidad establecidos por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y del Reglamento de Régimen Académico (LOES 2018, p.27).

Art. 171.- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.- Es el organismo público técnico, (...) que tiene a su cargo la regulación, planificación y coordinación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; tendrá facultad regulatoria y de gestión (LOES 2018, p. 27).

Art. 173.- Evaluación Interna, Externa, Acreditación y aseguramiento interno de la calidad.- El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación y apoyará el aseguramiento interno de la calidad de las instituciones de educación superior (LOES 2018, p.28).

Art. 174.- Funciones del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.- Son funciones del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: En este apartado se nombrarán, únicamente los relacionados al aseguramiento de la calidad y no aquellos que describen funciones complementarias.

a) Establecer los objetivos estratégicos en materia de calidad que el Consejo de Educación Superior debe incorporar en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior;

b) Planificar, regular, coordinar y ejecutar acciones para la eficaz operación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior;

c) Normar los procesos de evaluación integral, externa e interna, y de acreditación para la óptima implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad conducente a obtener la Cualificación Académica de Calidad Superior;

r) Elaborar los informes de suspensión de las instituciones de educación superior que no cumplan los criterios de calidad establecidos, y someterlos a conocimiento y resolución del Consejo de Educación Superior; (LOES, 2018, pp. 28 – 29).

En definitiva, la gestión pública del estado ecuatoriano ha realizado cambios importantes en su intención por mejorar la calidad de la educación superior a través de la inversión económica y atendiendo otros aspectos asociados a este propósito, respaldado en un consolidado de leyes, normativas y reglamentos contextualizados a la comunidad y sus necesidades (Toscanini Segale, et al., 2016).

### **Evaluación de la calidad de las universidades, carreras y programas**

En la actualidad, debido al acelerado impulso científico - tecnológico y la exigente problemática social, se ha generado una constante inquietud en las instituciones de educación superior por mejorar la calidad de su ofer-

ta. Esta expectación se ha producido, primordialmente, por los requerimientos que exige la gestión de la calidad y sus sistemas de acreditación, así como las exigencias de los organismos encargados de evaluar a las instituciones de educación superior (Espinoza et al., 2016). Razón por la cual, se ha generado un modelo que se basa en una serie de instrumentos de evaluación y acreditación para poder regular la calidad en las IES, así como también asegurar la calidad de las carreras y programas.

En relación con el contexto ecuatoriano, en la Constitución de la República (2008) se estableció la urgencia de la evaluación de las instituciones de educación superior, así como de sus carreras y programas, suponiendo la exclusión del sistema de educación superior de aquellas universidades y escuelas politécnicas que no obtuvieran una evaluación positiva en el proceso de acreditación (Molina et al., 2020). La acreditación se define como un proceso de evaluación que consiste en el registro de información que permite verificar el cumplimiento de ciertos estándares relacionados a las áreas de estudio, carreras y programas. Es decir, supone la evaluación basada en evidencias de la gestión académica y administrativa que se realiza en una institución de educación superior (Delgado et al., 2020; Martínez Iñiguez, et al., 2017).

En este marco, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), denominación actual del antiguo Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEACES), en el 2019 creó un modelo de evaluación de las IES que se encarga de la evaluación interna o autoevaluación. Al respecto Ayala (2018) señala que para alcanzar calidad las IES, deben apoyarse en la autoevaluación, con el fin de asegurar la calidad; por tanto, la tarea de la autoevaluación abarca la totalidad de los procesos operativos y estratégicos institucionales y avala la acreditación de las IES a nivel nacional e internacional.

En este modelo, la acreditación mediante la evaluación externa se gestiona desde el interior de las propias IES, buscando el protagonismo, la participación activa y la responsabilidad compartida de los actores.

El sistema de aseguramiento de la calidad que se expone hace referencia a dos procesos. En primer lugar, un proceso cualitativo que evalúa la calidad académica concebido de manera voluntaria, sin aspiraciones de acreditación y, por otro lado, un proceso de evaluación obligatoria, con fines de acreditación (Molina et al., 2020). De esta manera "no se pretende una subordinación de los procesos internos a los de evaluación externa y acreditación, sino un círculo virtuoso de carácter permanente y progresivo entre procesos externos e internos" (CACES, 2019, p. 14).

Esta obligatoriedad de la acreditación de la universidad, de las carreras y de los programas de posgrados, crea también la necesaria creación de políticas de evaluación de la calidad en cada universidad, sin embargo, cuentan con autonomía para elaborarlas e implementarlas.

Como instrumentos de evaluación y acreditación de las carreras y programas se pueden señalar los siguientes:

Reglamento de evaluación, acreditación y categorización de carreras de las instituciones de educación superior (codificado (CEAACES, 2015). Se encarga de: regular los procesos de evaluación, acreditación y categorización de las carreras de las instituciones de educación superior, que realice el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), conforme lo establece el artículo 174 literal b) de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).

Modelo genérico de evaluación del entorno de aprendizaje de carreras en Ecuador (CEAACES, 2017) que concreta un modelo general para la evaluación de todas las carreras incluyendo las relacionadas con el área de conocimiento de la educación.

Modelo genérico de evaluación de posgrados (CACES, 2018) que concreta un modelo general para la evaluación de todos los programas incluyendo las relacionadas con el área del conocimiento de la educación.

La evaluación de las carreras sigue el proceso recogido en el capítulo III (artículos del 6 al 9) del Reglamento de Evaluación y Acreditación de Carreras (CEAACES, 2015):

Autoevaluación es un componente sustancial en la totalidad de los procesos de evaluación. Suministra información expresada en estándares y criterios a través de los cuales las IES pueden evaluar su desempeño y se convierte en un marco de referencia en la construcción de una cultura de calidad. Consecuentemente, ayuda a las

## **ALGUNOS APUNTES SOBRE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN ECUADOR**

Instituciones de Educación Superior a medir el grado en que se está cumpliendo con la misión, visión y objetivos institucionales, y con la consecuente elaboración de planes de mejora que impulsen su desarrollo (Instituto Internacional de Educación Superior para América Latina y el Caribe [IESALC], 2020).

La evaluación del entorno de aprendizaje se refiere a los requerimientos que facilitan el desarrollo de un apropiado proceso educativo, en consonancia con las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior (docencia, investigación y extensión), y que ponen en vigencia los postulados que dirigen la educación superior del Ecuador. La evaluación del entorno de aprendizaje de las carreras comprende un grupo de estándares que se consideran en todas las carreras y programas vigentes y que por mérito propio pueden buscar la acreditación del sistema de educación superior del país (CEAACES, 2015)

Examen Nacional de Evaluación de Carreras, consiste en la evaluación de los resultados de aprendizaje mediante la rendición de un examen por parte de los estudiantes que se encuentran en el último año de la carrera, según lo dispuesto por los organismos reguladores de la educación superior (CEAACES, 2015).

En los programas de posgrados no existe en la actualidad una regulación nacional concreta como en el caso de las carreras de grado, por lo cual se ha establecido un Modelo Genérico de Evaluación.

En el país se han creado instancias de evaluación para asegurar la calidad de los programas de grado y posgrado, ya que la calidad es considerada como uno de los requisitos esenciales en su ejercicio. No obstante, en algunos casos, la calidad es concebida como un proceso de mejora continua y en otros se ha convertido en un mecanismo destinado a cumplir con estándares básicos de funcionamiento. En cualquier situación, las ventajas se enfocan en crear condiciones mínimas que permitan dar operatividad a las carreras y programas, garantizando la preparación del talento humano que se integra al mercado laboral (Molina et al., 2020).

Es innegable que la actualidad de la educación exige una transformación radical en los esquemas y procesos del sistema de educación superior ecuatoriano. Este proceso comprende, para las IES, el cumplimiento de estándares y criterios, así como también de una serie de requisitos exigidos para el aseguramiento de la calidad académica y de servicios que oferta la educación superior (Ponce-Alencastro y Salazar-Cobeña, 2021; Cárdenas, 2016). Sin embargo, el aseguramiento de la calidad supera el simple control y evaluación y se convierte en un bien público que es garantía de calidad (Escobar-Jiménez y Delgado, 2019).

Así todos los procesos de las instituciones de educación superior en Ecuador estarán orientados al logro del aseguramiento integral de la calidad. Esta aspiración se concreta en la evaluación externa a través de los organismos de regulación, construyendo una verdadera cultura de evaluación y calidad educativa en el Sistema de Educación Superior.

### **CONCLUSIONES**

La calidad no es un producto terminado, sino por el contrario es un proceso de construcción permanente y mejoramiento continuo, que obliga a las Instituciones de Educación Superior a autoevaluar y resignificar continuamente su accionar de forma integral.

No se puede reducir la calidad de una institución a una simple tarea, actividad, proceso o dimensión, en pocas palabras, a una parte del todo. El todo no puede ser más que la suma de las partes. Estas deben estar articuladas y funcionar al unísono para alcanzar la calidad institucional.

La calidad de la educación es una responsabilidad y tarea de toda la sociedad, es demasiado importante para dejarla solo en manos de los gobiernos. Debe estar sometida constantemente a la crítica y reflexión de todos los actores, hasta consolidar gradualmente una cultura de evaluación en función de la calidad.

La calidad de las IES se debe medir de acuerdo con la capacidad que tienen para responder a las exigencias y necesidades sociales, brindando soluciones a los principales problemas del contexto social, de tal forma que la calidad se convierte en un marco de referencia que define la realidad de cada institución. Es decir, la calidad de la educación se debe medir en función del servicio social que ofrece una institución y como respuesta al desarrollo social, interés y bien común, puesto que la educación superior es un bien público.

Los modelos de evaluación institucional deben estar estructurados de tal forma que reflejen la realidad objetiva de las instituciones, se deben construir a través de una metodología participativa y sobre todo contextualizada a la realidad del objeto de evaluación. Esta estructura mencionada del sistema de aseguramiento de la calidad está presente en el marco legal vigente con mayor o menor acierto. Cuestión diferente es su plasmación en la cultura institucional de las universidades, así como su propio desarrollo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad Peña, G., López Franco, M. L., y Fernández Rodríguez, K. L. (2017). El sistema de educación superior ecuatoriano visto desde los principios de pertinencia y calidad. *Universidad y Sociedad*, 9(5), 46-53. <https://bit.ly/3uWB68T>
- Acosta, B. y Acosta, M. (2016). Modelos de evaluación para la acreditación de carreras. Análisis de su composición y una propuesta para las carreras de Ecuador. *Revista mexicana de investigación educativa*, 21(71), 1249-1274. <https://bit.ly/3j7J2Pd>
- Asamblea Constituyente (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial. <https://bit.ly/3hWBdwx>
- Asamblea Legislativa (2010). Ley Orgánica de Educación Superior [LOES]. Registro Oficial.
- Asamblea Legislativa (2011). Ley Orgánica de Educación Intercultural [LOEI]. Registro Oficial.
- Asamblea Legislativa (2018). Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de la Educación Superior [RLOES]. Registro Oficial.
- Ayala, M. (2018). La Gestión de la Autoevaluación como variable para el aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en el Ecuador. *Carácter*, 6(1), 17-36. <https://doi.org/10.35936/caracter.v6i0.36>
- Cárdenas, A. (2016). Calidad en la gestión universitaria ecuatoriana: Una búsqueda latente de eficiencia educativa. *Multiciencias*, 16(2), 194-201. <https://bit.ly/3ySc1Nt>
- Cevallos Estrella, P. (2016). Cambiar la arquitectura institucional del sistema escolar para mejorar la calidad educativa en Ecuador. Arellano Albuja, A. (Edición) *Hacia una Sociedad Educadora: Propuestas para el Debate* (pp. 54 - 79). Quito – Ecuador: Grupo FARO (Fundación para el Avance de las Reformas y Oportunidades) <https://bit.ly/3fzgmxF>
- Consejo de aseguramiento de la calidad de la educación superior (CACES). (2019). Modelo de evaluación externa de universidades y escuelas politécnicas 2019. Registro Oficial.
- Consejo de aseguramiento de la calidad de la educación superior (CACES). (2018). Modelo genérico de evaluación de posgrados que concreta un modelo general para toda la evaluación de todos los programas. Registro Oficial.
- Consejo de Educación Superior (2019). Reglamento de Régimen Académico. Resolución del Consejo de Educación Superior 111. Registro Oficial.
- Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior [CEAACES] (2017). Modelo genérico de evaluación del entorno de aprendizaje de carreras presenciales y semipresenciales de las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador (versión matricial). Registro Oficial.
- Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) (2015). Reglamento de Evaluación y Categorización Carreras educación superior. Resolución No. 168-CEAACES-SO-11-2015. Registro Oficial.
- Delgado, S. M., Villavicencio, D., y Hernández, K. (2020). Acreditación y resultados organizacionales: caso Universidad de Guayaquil. *Revista Científica UISRAEL*, 7(3), 129-142. <https://doi.org/10.35290/rcui.v7n3.2020.261>
- Escobar-Jiménez, C. y Delgado, A. (2019). Calidad y cualidad en la Educación Superior: una discusión teórica y una aproximación al tema en el sistema de educación superior ecuatoriano. *REDU. Revista de Docencia Universitaria*. 17(2), 159 – 175. DOI: <https://doi.org/10.4995/redu.2019.11740>

## **ALGUNOS APUNTES SOBRE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN ECUADOR**

- Espinoza, E., Rivera, A. y Tinoco, N. (2016) Formación de competencias investigativas en los estudiantes universitarios. *Revista Atenas*, 1(33). <https://bit.ly/3p3BW0o>
- Instituto Internacional de Educación Superior para América Latina y el Caribe [IESALC]. (2020). La garantía de calidad y los criterios de acreditación en la educación superior. *Perspectivas internacionales*. UNESCO. <https://bit.ly/3wRak7T>
- Martínez Iñiguez, J. E., Tobón, S. y Romero Sandoval, A. (2017). Problemáticas relacionadas con la acreditación de la calidad de la educación superior en América Latina. *Innovación educativa*. 17(73), 79-96. <https://bit.ly/3j9U3zz>
- Ministerio de Educación del Ecuador MINEDUC (2012). Estándares de Calidad Educativa. Aprendizaje, Gestión Escolar, Desempeño Profesional e Infraestructura. <https://bit.ly/37kuTeS>
- Molina, T., Burbano, L., Lizcano, C. y Viteri, J. (2020). Evaluación y acreditación de las universidades en Ecuador. Caso: Universidad Regional Autónoma de Los Andes. *Revista Espacios*, 41 (20), 297-309. <https://bit.ly/2TroKXj>
- Orozco Inca, E. E., Jaya Escobar, A. I., Ramos Azcuy, F. J. y Guerra Bretaña, R. M. (2020). Retos a la gestión de la calidad en las instituciones de educación superior en Ecuador. *Educación Médica Superior*. 34, 2, e2268. <https://bit.ly/3jgvGjz>
- Ponce-Alencastro, J., y Salazar-Cobeña, G. (2021). Evaluación y Acreditación de la Universidad Ecuatoriana: Desafíos y Funcionalidad. *Polo del Conocimiento*, 6(10), 132-154. <http://dx.doi.org/10.23857/pc.v6i10.3191>
- Presidencia de la República del Ecuador (2012). Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RLOEI). Registro Oficial.
- Toscanini Segale, M., Aguilar Guzmán, A., y García Sánchez, R. (2016). Diagnóstico de las políticas públicas de la educación superior en el Ecuador. *Revista Cubana de Educación Superior*, 35(3), 161-178. <https://bit.ly/3LPFiyI>
- Véliz Briones, V. (2018). Calidad en la Educación Superior. Caso Ecuador. *Revista Científico Pedagógica Atenas*, 1(41), 165-180. <https://bit.ly/3uQStYE>